

# Certificación Núm. 46

## Año Académico 2025-2026

*Yo, Beatriz Rivera-Cruz, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:*

En la reunión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2025, se acordó:

- Que la encomienda de la Presidenta de la Universidad de Puerto Rico, doctora Zayira Jordán Conde, para revisar y actualizar el Reglamento General de la UPR (Seriado R-2526-10) nos inhabilita a realizarla, porque que no incluye las guías básicas ni las razones para esta revisión. Además, hay un trámite legislativo en proceso para crear una nueva ley universitaria, el cual incluye atemperar el Reglamento General a la nueva ley que se apruebe.
- Solicitar que se posponga la encomienda de revisar y actualizar el Reglamento General, hasta tanto culmine el trámite legislativo del Proyecto de la Cámara 880 para una nueva ley universitaria, que fue radicado el 25 de septiembre de 2025, a petición de la Comisión Multisectorial para la Reforma Universitaria (CMRU).
- Enviar copia de esta Certificación a los Senados Académicos, a la Junta Universitaria, a la Presidenta de la UPR, a la Junta de Gobierno de la UPR y a los medios noticiosos del país.

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

Beatriz Rivera-Cruz, PhD  
Secretaria del Senado

Certifico correcto:

Angélica Varela Llavona, PhD  
Rectora

Anejo



16 de septiembre de 2025

**R-2526-10**

**SEÑORAS RECTORAS Y SEÑORES RECTORES**



Dra. Zayra Jordán Conde



## **REVISIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**

El pasado 8 de enero de 2025, la Junta de Gobierno emitió la Certificación 62 (2024-2025), en la cual se ordena la revisión y actualización del *Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico*. Este proceso es esencial para continuar con el fortalecimiento de nuestra comunidad universitaria y garantizar que nuestros procedimientos sean coherentes con las necesidades y los objetivos del sistema universitario y se atemperen a la legislación federal y estatal vigentes.

Para iniciar este proceso, solicito que, a través de los senados académicos y juntas administrativas de sus respectivos recintos y unidades, procedan a constituir un Comité de Trabajo el cual estará a cargo de esta importante encomienda. Por otro lado, la Presidencia, nombró a los siguientes funcionarios que estarán a cargo de compilar y dar seguimiento en los recintos y unidades para cumplir con la Certificación 62; a saber, estos son:

- |                                                        |                                 |
|--------------------------------------------------------|---------------------------------|
| • Gerente de Proyecto                                  | Sra. Angelie I. López Hernández |
| • Personal de la Vicepresidencia de Asuntos Académicos | Arq. Wilma Santiago Gabirelini  |
| • Personal de Recursos Humanos                         | Sr. José A. Hernández Miró      |

Cabe destacar que la Certificación 62 no establece parámetros ni prioridades específicos para esta revisión, por lo que se sugiere el siguiente curso de acción para estructurar el proceso:

- Emisión de un seriado a los Rectores, encomendado que los senados académicos y juntas administrativas de cada recinto y unidad inicien el proceso de revisión mediante la creación de comités de trabajo.

Administración Central  
Jardín Botánico Sur  
1187 Calle Flamboyán  
San Juan, Puerto Rico  
00926-117  
(787) 250-0000  
Fax (787) 250-6120

- Evaluación de las recomendaciones generadas por los senados académicos y juntas administrativas de cada uno de los recintos y unidades, las cuales deberá contar con el aval de las respectivas oficinas de Asuntos Legales, Recursos Humanos y del Rector(a).
- Revisión final por parte de la Junta Universitaria previo a ser referido a la Junta de Gobierno, contando con el peritaje de las Vicepresidencias, la Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asuntos Legales de la Administración Central.

Es importante que cada encomienda incluya un término de tiempo razonable, pero de estricto cumplimiento, para garantizar que el proceso avance de manera efectiva y oportuna.

De requerir aclarar información durante el proceso, la funcionaria a cargo de este proyecto es la Sra. Angelie I. López Hernández, Ayudante Ejecutiva de la Presidenta, a quien pueden contactar a través de su correo electrónico [angelie.lopez2@upr.edu](mailto:angelie.lopez2@upr.edu) y del (787) 250-0000, extensión 2037.

Agradeceré el fiel cumplimiento con esta directriz.

c Arq. Wilma Santiago Gabrielini  
Sr. José A. Hernández Miró  
Sra. Angelie López Hernández